I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000803

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 08 JUN 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-01179-2026; los Memorándums N°M-400-00-00291-2026 y N°400/319/2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Obligación comprobante N°144, Número Doc. 140005 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; las Actas Electrónicas de Apertura Administrativa, Económica y de Evaluación de la licitación pública; los Decretos Exentos N°202/0535/2026, 202/0604/2026; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su modificación; el Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0535/2026, de fecha 15 de abril de 2026, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la **ID 324-19-LE26**, para la contratación denominada **"ADQUISICION SUMINISTRO DE INSUMOS PARA BACHEADORA DE LAS MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS",** designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/0604/2026.

El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 30 de abril de 2026.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"ADQUISICION SUMINISTRO DE INSUMOS PARA BACHEADORA DE LAS MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS" ID 324-19-LE26,** a la empresa **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BULNES 78 SPA.**, R.U.T. N°[redacted], representada legalmente por don **Rodrigo Mena**, Cédula de Identidad N°[redacted] por un valor total de **$17.850.000**.- (diecisiete millones ochocientos cincuenta mil pesos) Impuestos Incluidos.

2. Emítase la respectiva orden de compra a través del sistema de información con lo que se perfeccionará la contratación del proveedor seleccionado, quien durante la vigencia del acuerdo deberá entregar los servicios encomendados de acuerdo a lo solicitado.

3. Designase como Inspector Técnico del Servicio a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres y o a quien designe en su reemplazo.

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.04.012. "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", del Presupuesto Municipal.

5. Infórmese en el Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl.

6. El Departamento de Adquisiciones informará al Concejo Municipal, en la próxima sesión que este celebre, la adjudicación antes señalada, conforme a lo establecido en el inciso 7° artículo 8° de la Ley N°18.695.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CCO/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres
Departamento de Adquisiciones
www.mercadopublico.cl
Página web.